

DECISIÓN N.º 4/2018 DEL COMITÉ DE EMBAJADORES ACP-UE**de 17 de diciembre de 2018****por la que se aprueba la gestión del director del Centro para el Desarrollo de la Empresa (CDE) en relación con la ejecución del presupuesto del Centro para los ejercicios de 2013 a 2016 [2019/31]**

EL COMITÉ DE EMBAJADORES ACP-UE,

Vista la Decisión n.º 5/2004 del Comité de Embajadores ACP-CE ⁽¹⁾, en particular el artículo 27, apartado 5, párrafo segundo,

Vista la Decisión n.º 1/2016 del Comité de Embajadores ACP-CE ⁽²⁾, en particular el artículo 1, apartado 2,

Vista la Decisión n.º 3/2016 del Comité de Embajadores ACP-CE ⁽³⁾, en particular el artículo 3, apartado 3,

Considerando lo siguiente:

- (1) De conformidad con el artículo 3 de la Decisión n.º 3/2016 del Comité de Embajadores ACP-CE, a partir del 1 de enero de 2017, la personalidad jurídica del CDE debe mantenerse exclusivamente a efectos de la liquidación del CDE. Durante la fase pasiva, las tareas del Consejo de Administración del CDE deben limitarse a la aprobación del informe de cierre, la adopción de las cuentas relativas a la fase de cierre y la transmisión de la propuesta de aprobación de la gestión al Comité de Embajadores ACP-UE para que este tome una decisión. El Consejo de Administración del CDE debe seguir existiendo hasta la fecha de la decisión del Comité de Embajadores ACP-UE sobre la propuesta de aprobación de la gestión.
- (2) Mediante carta de 13 de noviembre de 2018, el presidente del Consejo de Administración del CDE presentó una propuesta de aprobación de la gestión al Comité de Embajadores ACP-UE, acompañada de un estado financiero y de un dictamen de auditoría sin reservas para los ejercicios de 2013 a 2016.
- (3) Los ingresos del Centro correspondientes a los ejercicios de 2013 a 2016 estuvieron constituidos principalmente por contribuciones del Fondo Europeo de Desarrollo que representan 31 938 501,02 EUR.
- (4) Habida cuenta de la ejecución global del presupuesto del Centro durante los ejercicios 2013-2016 por parte de su director, según se comprueba en los estados financieros y los informes de auditoría legal del Centro para el Desarrollo de la Empresa durante los ejercicios de 2013 a 2016, sería conveniente aprobar dicha ejecución.

DECIDE:

Artículo único

El Comité de Embajadores ACP-UE, basándose en los informes de auditoría de los ejercicios de 2013 a 2016 y en el balance y las cuentas de gestión de los citados ejercicios, aprueba la gestión del director del Centro para el Desarrollo de la Empresa en relación con la ejecución del presupuesto del Centro para los ejercicios de 2013 a 2016.

Hecho en Bruselas, el 17 de diciembre de 2018.

Por el Comité de Embajadores ACP-UE

El Presidente

N. MARSCHIK

⁽¹⁾ DO L 70 de 9.3.2006, p. 52.

⁽²⁾ DO L 72 de 17.3.2016, p. 59.

⁽³⁾ DO L 192 de 16.7.2016, p. 77.